

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: CUBO XXI, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CUB180517GJ0
DOMICILIO FISCAL: A LAS BARRANCAS No. 200 FRACC. JARDINES DE VERSALLES, C.P. 25200, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: PGM0501027/20
OFICIO DE ORDEN: 208/2020
FECHA DE OFICIO: 27 de Enero de 2023
EXPEDIENTE: PGM0501027/20

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 27 de Enero de 2023, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/ALS-OF-274/2022 de fecha 25 de Febrero de 2022, **suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza**, mediante el cual en el que se le da respuesta a sus oficios de fechas 3 de Noviembre de 2021 y 18 de febrero de 2022, recibidos en esta Administración los días 10 de noviembre de 2021 y 24 de febrero de 2022. Eb virtud de que el día 27 de enero de 2023 a las 9:10 horas, el representante legal no acudió a la cita del citatorio de fecha 26 de enero de 2023 fijado en la puerta de la entrada que se considera el acceso principal de su domicilio fiscal o alguna otra persona que acudiera a la cita y no pudo encontrarse la existencia de algún vecino con quien pudiera llevarse a cabo la diligencia de la notificación del oficio AFG-AGF/ALS-OF-274/2022 de fecha 25 de Febrero de 2022, por lo cual el representante legal del contribuyente CUBO XXI, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 137 párrafo segundo en relación con el artículo 134, *primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el representante legal no atendió el citatorio de fecha 26 de enero de 2023, el cual se colocó en la puerta principal la cual es de madera color café y que se considera la entrada principal del domicilio a las barrancas No. 200 del Fraccionamiento Jardines de Versalles CP25200 de la ciudad de Saltillo Coahuila y en virtud de que no se pudo encontrar algún vecino que atendiera la diligencia de la notificación del oficio número AFG-AGF/ALS-274/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, tal como consta en el acta de asunto no diligenciado de fecha 27 de febrero de 2023, levantada por el C. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ, en su calidad de notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal*

.....2



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: CUBO XXI, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CUB180517GJ0
DOMICILIO FISCAL: A LAS BARRANCAS No. 200 FRACC. JARDINES DE VERSALLES, C.P. 25200, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: PGM0501027/20
OFICIO DE ORDEN: 208/2020
FECHA DE OFICIO: 27 de Enero de 2023
EXPEDIENTE: PGM0501027/20

HOJA No. 2

Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XVIII, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 137, párrafo segundo, en relación con el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, Emite el siguiente:

ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/ALS-OF-274/2022 de fecha 25 de Febrero de 2022, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de CUBO XXI, S.A. DE C.V. **mediante en el que se le da respuesta a sus escritos de fechas 3 de noviembre de 2021 y 18 de febrero de 2022**

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese en la página electrónica de la Administración fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: CUBO XXI, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CUB180517GJ0
DOMICILIO FISCAL: A LAS BARRANCAS No. 200 FRACC. JARDINES DE VERSALLES, C.P. 25200, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: PGM0501027/20
OFICIO DE ORDEN: 208/2020
FECHA DE OFICIO: 27 de Enero de 2023
EXPEDIENTE: PGM0501027/20

HOJA No. 3

*(<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por **diez** días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado; y retírese de la misma al **undécimo** día hábil siguiente.*

Tercero.-

CÚMPLASE.....
.....

ATENTAMENTE.


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

c.c.p. JALH/JCMS/JAVL
c.c.p. expediente
c.c.p. archivo